

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE- 54/14

Nicaragua. Financiamiento No Reembolsable de Inversión GRT/CF-14455-NI
Aumento de Financiamiento al Programa Ambiental de Gestión de Riesgos
de Desastres y Cambio Climático (2415/BL-NI)

CONSIDERANDO:

Que los recursos del Gobierno de Suiza, representado por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, no estaban previstos en la formulación original del Programa Ambiental de Gestión de Riesgos de Desastres y Cambio Climático, aprobado por el Directorio Ejecutivo mediante Resoluciones DE-115/10 y DE-116/10 y, teniendo en cuenta que dichos recursos van a ser administrados por el Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco”) a través de un *Project Specific Grant* (PSG), es necesario modificar las Resoluciones DE-115/10 y DE-116/10.

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco: (i) tome las medidas pertinentes para que el Banco administre una contribución no reembolsable otorgada por el Gobierno de Suiza, hasta por la suma de US\$3.157.500 (la “Contribución”), de conformidad con lo establecido en el Documento PR-3593-1; (ii) proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Nicaragua, como Beneficiario, para otorgarle un financiamiento adicional a los aprobados mediante las Resoluciones DE-115/10 y DE-116/10, destinado a cooperar en la ejecución del Programa Ambiental de Gestión de Riesgos de Desastres y Cambio Climático. Dicho financiamiento será no reembolsable por hasta por la suma de US\$3.157.500, que corresponden a la Contribución, y se otorga en los términos descritos en el Documento PR-3593-1; y (iii) adopte las demás medidas necesarias para la ejecución del Programa.

(Aprobada el 12 de junio de 2014)